



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0141/11/21

Oficio Nº: ORP/SGPARN/4535/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 29 de noviembre de 2021

AURORA ELIZABETH CASTILLA CASTILLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Noviembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1843/2016 de fecha 24 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
RÚSTICO DENOMINADO "EL TEJOCOTE", Tetela de Ocampo,	9	31	39	24596549	24596557
S-21-172-TEJ-002/16, madera en rollo, Pinus sp., (Pino), 70.986 Metros					##C ## 1000C## 10 ABOV
cúbicos					
RÚSTICO DENOMINADO "EL TEJOCOTE", Tetela de Ocampo,	2	40	41	24596558	24596559
S-21-172-TEJ-002/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 8.351 Metros cúbicos					100000000000000000000000000000000000000
RÚSTICO DENOMINADO "EL TEJOCOTE", Tetela de Ocampo,	7	42	48	24596560	24596566
S-21-172-TEJ-002/16, madera en rollo, Quercus sp., (Encino), 50.593					
Metros cúbicos					
RÚSTICO DENOMINADO "EL TEJOCOTE", Tetela de Ocampo,	3	49	51	24596567	24596569
S-21-172-TEJ-002/16, brazuelos, Quercus sp., (Encino), 21.081 Metros	5000	1800	3-50	11-23/02/2003/2003	
cúbicos				-	
RÚSTICO DENOMINADO "EL TEJOCOTE", Tetela de Ocampo,	1	52	52	24596570	24596570
S-21-172-TEJ-002/16, madera en rollo, Alnus acuminata (arguta), (AILE),	**				
4.938 Metros cúbicos					
RÚSTICO DENOMINADO "EL TEJOCOTE", Tetela de Ocampo,	1	53	53	24596571	24596571
S-21-172-TEJ-002/16, brazuelos, Alnus acuminata (arguta), (AILE), 2.058					
Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Mayo de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



P. 72160

A STAN AND S





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0141/11/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/4535/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 29 de noviembre de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE DE MEDIO AMBIENTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SÉCRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXP. 37/16 P





